



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2016, aprobó las bases y la convocatoria para la selección urgente de una persona beneficiaria de una beca para la dinamización del edificio destinado a la Casa de la Juventud y Espacio Cívico del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), las citadas bases fueron publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y en la página web Municipal (desde el día 22 de febrero hasta el día 4 de marzo de 2016).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el proceso de selección urgente de una persona beneficiaria de una beca para la dinamización del edificio destinado a la Casa de la Juventud y Espacio Cívico del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), cuya convocatoria fue publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal en fecha 22 de febrero de 2016, la Alcaldía-Presidencia haciendo uso de las facultades conferidas por el vigente Régimen Local y en virtud de lo establecido en la base cuarta mediante decreto de fecha de hoy ha aprobado la lista provisional de personas admitidas/excluidas.

En vista de los antecedentes mencionados, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas/excluidas, para la selección urgente de una persona beneficiaria de una beca para la dinamización del edificio destinado a la Casa de la Juventud y Espacio Cívico del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), concediendo un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional para la subsanación. Si no se presentase ninguna reclamación contra la lista provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva.

APELLIDOS Y NOMBRE	PERSONAS ADMITIDAS
COLÓN FERNÁNDEZ, CLARA	ADMITIDA
FERNÁNDEZ VILLAFRANCA, EVA MARÍA	ADMITIDA
GAGO MORENO, ISABEL EUGENIA	ADMITIDA
MILLÁN DE LA BARRERA, CLARA	ADMITIDA
MORENO DOMÍNGUEZ, ALBA	ADMITIDA
MORENO ORELLANA, NAZARET	ADMITIDA
RUÍZ SALGUERO, MARÍA ESTEFANÍA	ADMITIDA
SÁNCHEZ ZARA, INMACULADA	ADMITIDA
TORREJÓN CALDERÓN, CARMEN	ADMITIDA
UREBA SALAS, FRANCISCA	ADMITIDA
VALLE MACÍAS, MARIA SOLEDAD	ADMITIDA
VALLE MACÍAS, RAQUEL	ADMITIDA



APELLIDOS Y NOMBRE	PERSONA EXCLUIDA
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	NO APORTA VIDA LABORAL.
CABALLERO SUÁREZ, ESTEFANÍA	NO APORTA DOCUMENTACIÓN Y TITULACIÓN ACADÉMICA. (No aporta documento que acredite el cumplimiento del requisito exigido en la base segunda c) de las Bases, "estar en posesión Licenciatura o grado en las siguientes titulaciones : - Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Magisterio, Trabajo Social, Educación Social. - Diplomatura, en su caso, en alguna de las titulaciones enunciadas anteriormente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación."
MENA GUERRERO, JESSICA	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA (No aporta documento que acredite el cumplimiento del requisito exigido en la base segunda c) de las Bases, "estar en posesión Licenciatura o grado en las siguientes titulaciones : - Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Magisterio, Trabajo Social, Educación Social. - Diplomatura, en su caso, en alguna de las titulaciones enunciadas anteriormente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación."
REYNALDO RAMÍREZ, EVA	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA. (No aporta documento que acredite el cumplimiento del requisito exigido en la base segunda c) de las Bases, "estar en posesión Licenciatura o grado en las siguientes titulaciones : - Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Magisterio, Trabajo Social, Educación Social. - Diplomatura, en su caso, en alguna de las titulaciones enunciadas anteriormente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación."
TORREJÓN COLÓN, JUANA MARÍA	NO APORTA TITULACIÓN ACADÉMICA. (No aporta documento que acredite el cumplimiento del requisito exigido en la base segunda c) de las Bases, "estar en posesión Licenciatura o grado en las siguientes titulaciones : - Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Magisterio, Trabajo Social, Educación Social. - Diplomatura, en su caso, en alguna de las titulaciones enunciadas anteriormente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación."



*Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)*

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO: La celebración de la prueba práctica se llevará a cabo **el día 8 de Abril de 2016 en el Centro de la 3 Edad sito en Avda Blas Infante , de esta localidad, a las 10:00 horas.**

Las personas aspirantes tendrán que venir acompañadas del documento nacional de identidad o documento oficial equivalente.

TERCERO: Determinar la composición del Tribunal Calificador que se detalla:

Presidente: José López Doblas

Vocales: Manuela Madrigal Rodríguez
Ma Ángeles Miralles Cornejo

Secretario: José Colón Madera

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Procediendo su publicación, para la formulación de posibles subsanaciones, otorgando un plazo de tres días **(FINALIZANDO EL PLAZO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2016)**. Transcurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas. Si no se presentase ninguna reclamación contra la lista provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal, ante la Alcaldía, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Paterna de Rivera a 28 de marzo de 2016

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Antonio Aragón Román

*Plaza la Constitución, nº 1 – Telf: 956-929012 Fax. 956-416392
11178 Paterna de Rivera (Cádiz) www.paternaderivera.es*